



GOBIERNO
DE TODOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de abril de 2025

TARJETA INFORMATIVA DE DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (oficina central)

Asunto: Se remiten órdenes de compra 0080/2025 y 0081/2025.

De: Lic. Victor Manuel Saravia Pacheco. Director de Adquisiciones de la SAFIN

Para: L.A.E.T Hugo Roberto del Río Richaud. Encargado del Despacho de la Unidad Administrativa de la SEDUMOP

En atención al similar número SEDUMOP/UA/0388/2025, por el cual solicita la adquisición de diversos aires acondicionados, adjunto envío las órdenes de compra para su entrega a los proveedores adjudicados conforme lo siguiente:

OC-0080 - Proveedor: Eduardo Pacheco Casanova.

OC-0081 - Proveedor: EXVOX Supplier, S.A.S. de C.V.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que les sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad a los proveedores seleccionados, para evitar variación de precios, recabando en el acto, en una copia del documento: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia. Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme los requerimientos.

En caso de que la orden de compra no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

Cabe señalar que las actas de entrega-recepción número 0216/2025 y 0217/2025, se encuentran en el módulo de pre alta capítulo 5000 del appcompras; las cuales deberán ser remitidas a esta unidad administrativa debidamente firmadas y deberán señalar en ellas, el nombre y número de empleado del servidor público que tendrá a su resguardo los bienes; así como, el número de serie de los bienes.

Para efecto de Integración del expediente de adquisición deberá adjuntar al acta entrega-recepción; 2 fotografías del bien, que permita identificarlo, esto en conformidad al Manual de Normas y Procedimiento del ejercicio del presupuesto 2025 en su apartado 3.5.1 párrafo 11 numeral 3 "deberá capturar en el módulo AppCompras a través del portal de aplicaciones AppsGobCam los datos correspondientes del Acta Entrega-Recepción donde deberá precisar la fecha de la recepción del bien, el nombre del servidor público responsable del resguardo del bien y el número de serie en su caso". Es importante hacer de su conocimiento que, en ausencia del formato antes mencionados la Dirección General de Control Patrimonial a través de la Subdirección de Inventarios procederá a realizar el alta del bien al titular de la unidad administrativa solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Concepción Chavez Ramos.-Directora General de Recursos Materiales de la SAFIN.

ATENTAMENTE

Luis Ángel Hernández García
21/04/2025